



A LA MESA DEL CONGRESO

Joan Baldoví Roda, diputado de COMPROMÍS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por ESCRITO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El problema de la vivienda sigue uno de los que más preocupa a la ciudadanía. Son diversas las iniciativas parlamentarias que ha aprobado el Congreso al respecto, entre ellas la PNL 161/001002 y la PNL 161/001774, ambas presentadas por el G.P. Socialista, que contaron con el apoyo de Compromís, y a las que el gobierno del Partido Popular hizo caso omiso.

Ante esto, pregunto:

¿Piensa el Gobierno cumplir la Proposición No de Ley 161/001002 aprobada por la Comisión de Fomento en su sesión del día 15 de febrero de 2017, sobre la recuperación de las ayudas de subsidiación de préstamos protegidos, cuya supresión atrapó a tantas familias afectadas, y que fue presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, aprobada sin votos en contra y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, Núm. 114, 2 de marzo de 2017, Pág. 56, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a restablecer las ayudas de subsidiación de préstamos convenidos para la compra de vivienda protegida en las mismas condiciones que las establecidas en el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.»?

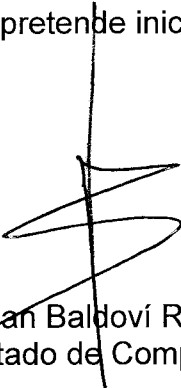
En caso afirmativo, ¿Qué acciones pretende iniciar y en qué plazos?

¿Piensa el Gobierno cumplir la Proposición No de Ley 161/001774 aprobada por la Comisión de Fomento en su sesión del día 29 de noviembre de 2017, sobre un nuevo procedimiento para fijar los tipos de interés aplicables a la vivienda protegida, en la búsqueda de unos tipos de interés realmente justos y sociales para miles de familias afectadas, que fue presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, Núm. 272, 21 de diciembre de 2017, Pág. 20 en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a fijar un nuevo procedimiento de cálculo de estos tipos de interés de préstamos destinados a la adquisición de vivienda protegidas, más justo y orientado a su función social. Este nuevo procedimiento debe incluir mecanismos correctivos que impidan que los tipos fijados excedan a los del mercado libre. En ningún caso debe seguir empleándose el IRPH de entidades. El Gobierno deberá tener en cuenta a las asociaciones de afectados antes de la modificación del procedimiento.».

En caso afirmativo, ¿Qué acciones pretende iniciar y en qué plazos?

Congreso, 19 de julio de 2018


Joan Baldoví Roda
Diputado de Compromís